

instrumentos administrativos. La transmisión de exportación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

6.7. Acuerdos y Tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico.

6.8. Las competencias del Estado en materia de cultura. La Administración española de bibliotecas. Estructura organizativa y competencias en materia de bibliotecas en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.

ANEXO III Sección Bibliotecas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María José Albo Alvarez, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña María Dolores Díaz Padrón, Cuerpo Técnico Superior de Organismos Autónomos. Doña Pilar Blanco Muñoz, Cuerpo Técnico Superior de Organismos Autónomos. Doña Francisca Hernández Carrascal, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Secretaria: Doña María Ramos Montañés, Profesora titular de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Paloma Barrios Gullón, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Cristina González Heredia, Cuerpo Técnico Superior de Organismos Autónomos. Don Juan Delgado Casado, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas. Doña Rosario Herrero Pérez, Cuerpo Facultativo Superior, a extinguir, de AISS.

Secretario: Don Jesús Etayo Yabar, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento; o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

UNIVERSIDADES

29720 - RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y del Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad y tres de Catedráticos de Escuela Universitaria, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-El concurso en todos sus extremos se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-La Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19) con las modificaciones establecidas en la Resolución 2082, de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23).

Tercera.-Para ser admitidos al citado concurso de méritos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser funcionarios con las características que se establecen en la base cuarta de la convocatoria.

b) No estar incursos en expediente disciplinario que se encuentre en periodo de tramitación.

c) No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión de funciones en la Administración del Estado, Administración Autonómica, Institucional o Local.

Cuarta.-Deberá reunir las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y tipo de concurso.

Cinquié.-Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir igualmente Catedráticos de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

A las plazas a concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán concurrir Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» según modelo anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Pudiendo anticipar mediante telefax al número 928 45 10 22, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de la exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregará al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificado del Ministerio a Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios, así como de no estar incursos en procedimiento disciplinario ni encontrarse cumpliendo sanción de suspensión de funciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1991.-El Rector, Francisco Rubio Rojo.

ANEXO I

Concurso de méritos número 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Derecho Procesal. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Concurso de méritos número 3

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica espejales. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Didáctica de la Física y la Química. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Concurso de méritos número 4

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Lengua Española, aplicada a la traducción. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Concurso de méritos número 5

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología y Sociología. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Psicología Evolutiva. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II**UNIVERSIDAD DE...**

Excmo. y Magico. Sr.:

Convocadas a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza número
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso: Méritos <input type="checkbox"/>	De Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación {	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
	Especial <input type="checkbox"/>	Otras	

Forma en que se abonan los derechos y tasas

Fecha	Número del recibo

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/meritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarla, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Environ Biol Fish

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos y nombre		
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha	
Residencia: Provincia	Localidad	
Domicilio	Teléfono	Estado civil
Facultad o Escuela actual		
Departamento o Unidad docente actual		
Categoría actual como Profesor contratado o interino		

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de ceso o terminación

6. PUBLICACIONES (libros)			
	Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA			

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESARROLLADA (proyectos y puestos)			

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editorial.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**8. OBRAS PUBLICAS****II. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)****9. OBRAS Y TRABAJOS DE ENAVÍACIÓN**

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional

	12. PATENTES	14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
1.	2.	3.
4.	5.	6.
7.	8.	9.
10.	11.	12.
13.	14.	15.
16.	17.	18.
		13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARIDADOS (con indicación de Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
		15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MERITOS

29721 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que va de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 8 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la previsión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 15 de noviembre de 1991.—El Rector, Alberto González Guerrero.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONCEPCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Martín Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.